

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2020-00257-00

Habiéndose subsanado oportunamente y acreditado el fallecimiento del señor HERNANDO CHAPARRO PINZÓN, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada del señor HERNANDO CHAPARRO PINZÓN.

SEGUNDO: RECONOCER a JAIME CHAPARRO PINZÓN, como heredero en calidad de hermano del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

CUARTO: Por conducto de Secretaría, hágase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene, advirtiéndoles a los interesados que junto con el oficio deben anexar copia de los inventarios y avalúos allegados al expediente.

B

SEXO: Se reconoce personería al Dr. WILMAR JOSÉ CRISTANCHO OICATÁ como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16

BOGOTA D.C. 25 de agosto de 2020

OFICIO N° 0606

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000257 de SUCESIÓN INTESTADA de HERNANDO CHAPARRO PINZON

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 18 de agosto de 2020 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad pdf de los inventarios y avalúos, presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de HERNANDO CHAPARRO PINZON con CEDULA DE CIUDADANIA 17000216.

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

 República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

- Mensaje nuevo
- DIANA 1
- FABIOLA
- GERMAN 2
- JAIRO
- Emplazamientos
- Not. Demandas 12
- MARITZA 1
- otros
- reparto
- subsanciones
- tutelas
- RUTH
- SARA 7
- DESARCHIVES
- NOTIFICACIONES
- 317
- Demandas
- OFICIOS ENVIADOS
- NOTIFICACIONES TUTELA 391
- Borradores 277
- Elementos enviados 38
- Pospuesto
- Elementos eliminados 1229
- Not. Demandas
- TITULOS Y BANCO
- Correo no deseado 11
- Archivo
- Notas
- Archive
- Blocked
- borrador
- Conversation History
- Infected Items
- Later
- Otros correos
- Suscripciones de RSS
- Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado 22 Familia...
- Grupos

- Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar
- OFICIOS ENVIADOS Filtrar
- buen dia, Adjunto instrucciones administr...
- INSTRUCCIÓN ... +2
- portalweb@dian.gov.co
- Requerimientos Jue 27/08
- DIAN - RADICACIÓN DE NOTIFICACIÓN J...
- portalweb@dian.gov.co
- Requerimientos Jue 27/08
- DIAN - RADICACIÓN DE NOTIFICACIÓN J...
- portalweb@dian.gov.co
- Requerimientos Jue 27/08
- DIAN - RADICACION DE NOTIFICACIÓN J...
- portalweb@dian.gov.co
- Requerimientos Jue 27/08
- DIAN - RADICACIÓN DE NOTIFICACIÓN J...
- Microsoft Outlook; Juzgado 22 Fam !
- > oficio 609 proceso No. 2... Jue 27/08
- Se completó la entrega a estos destinatari...
- oficio 609 2020...
- Microsoft Outlook; Juzgado 22 Familia -
- > oficio 604 202000249 E... Mié 26/08
- El mensaje se entrego a los siguientes des...
- oficio 604.pdf
- Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogc !
- > oficio 594 202000287 re... Mié 26/08
- Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de B...
- oficio 594.pdf
- Juzgado 18 Familia - Bogota - Bogc !
- > oficio 605 remisión med... Mié 26/08
- ACUSO RECIBO, GRACIAS
- cuaderno 1 me... +2
- Juzgado 22 Familia - Bogota - E → !
- > Oficio 589 requerimient... Mar 18/08
- Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de B...
- oficio 589.pdf +2
- DITAH GRUNO-EM5; Microsoft
- > oficio 584 cuota aliment... 14/08/2020
- Mensaje Importante La información conte...
- oficio 584.pdf
- Microsoft Outlook
- > oficio 587 requerimiento 14/08/2020
- Se completo la entrega a estos destinatari...
- oficio 587.pdf
- PQRS MinSalud
- MinSalud (Solicitud inform... 13/08/2020
- Apreciado Ciudadano: Su solicitud ha sido...
- Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota C
- > Solicitud información 12/08/2020
- Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de B...
- OFICIO 585.pdf
- postmaster@capitalsaludespor
- > SOLICITUD INFORMACI... 12/08/2020
- El mensaje se entrego a los siguientes des...
- OFICIO 583.pdf

Requerimientos

portalweb@dian.gov.co

v.co

Jue 27/08/2020 18:50

Para: Juzgado 22 Familia -

DIAN - RADICACIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Formulario diligenciado el: 27/08/2020 18:50:29.

Tipo de buzón: Requerimientos judiciales en procesos en los que la DIAN no es parte.

Tipo de notificación: Requerimientos Procesos Judiciales.

Datos del despacho judicial:

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO 022 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C..

Mensaje:

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Código único del proceso: 11001311002220200025700.

Demandante: HERNANDO CHAPARRO PINZON.

Demandado: N/A..

Adjunto #1: Requerimiento.pdf

Responder Reenviar



Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220200025700

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2020
 Departamento BOGOTA Ciudad BOGOTA, D.C.
 Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31 * Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 10 *
 Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Distrito\Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C
 Tipo Ley NO APLICA
 Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Número Consecutivo 00257 Número Interpuestos 00
 Tipo Proceso LIQUIDATORIO C.C. - FAMILIA FAMI * Clase Proceso LIQUIDACIÓN *
 SubClase Proceso SUCESIÓN * Fecha Presentación *
 Es Privado Está Bloqueado
 Cuantía Del Proceso 0 Monto 0
 Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0
 En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

		Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	2934639	JAIME CHAPARRO PINZON	WILMAR J	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	17000216	HERNANDO CHAPARRO PINZON	---SELECC	

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

* Campos Obligatorios



Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 22/Sept./2020
12:26:14 P.M..

Teléfonos De Soporte: 300 375 24 69 - 314 320 92 28 - 315 636 20 29 -
319 785 83 77- 311 400 97 65 - 321 313 34 38 - E-Mail:
Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.3.0

19

Jairo Enrique
Aristizabal
Alba



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO
CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220200025700

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito\Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circ
Juez/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número Consecutivo	00257	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	LIQUIDATORIO C.C.	Clase Proceso	LIQUIDACIÓN
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	<input checked="" type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2934639	JAIME CHAPARRO PINZON

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	18/08/2020
Término Emplazamiento Vence 14 De Octubre 2020			
Anotación			
Es Privado <input type="checkbox"/>			
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	16	Fecha Inicio	22/09/2020
Fecha Fin	14/10/2020	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado



Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño
--------------------	---------------------------	--------

		11001311002220200025700_ACT_AUTO EMPLAZA_22-09-2020 1.33.40 P.M..Pdf	(KB) 80

21

Rama Judicial
 Consejo Superior De La Judicatura
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 22/Sept./2020
 01:03:20 P.M..

Teléfonos De Soporte: 300 375 24 69 - 314 320 92 28 - 315 636 20 29 -
 319 785 83 77- 311 400 97 65 - 321 313 34 38 - E-Mail:
 Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.3.0



1.32.244.443.10291

Bogotá, D. C. 24 septiembre de 2020

Señores:
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 7
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 202000257
Sucesión HERNANDO CHAPARRO PINZON
C.C 17000216
Radicado DIAN N° 3876-2020

CORREO CERTIFICADO

[Handwritten signature]
87594 6OCT*20 AM 10:33

JUZGADO 22 DE FAMILIA

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle se sirva remitir copia de la CEDULA DE CIUDADANÍA del causante o CERTIFICACION de la Registraduria Nacional del Estado Civil donde conste el número de la misma o la inexistencia de dicho documento; Registro Civil de Defunción de la causante, y además COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión, lo anterior una vez se surta la ritualidad establecida en el artículo 490 del CGP..

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,

[Handwritten signature of Alonso Pardo Yaruro]

ALONSO PARDO YARURO
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida.

AL DESPACHO
- 6 OCT 2020

[Handwritten signature]

23

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá D. C. 20 OCT 2020

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2020-00257-00

La comunicación que para fines tributarios allega la DIAN, póngase en conocimiento de los interesados para que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 84 de fecha 21 OCT 2020
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario

Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear 

24

RV: REITERACIÓN Acatamiento Auto Sucesión Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)
11001311002220200025700)✓

 Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

W

Wilmar Jose Cristancho Oicata <wilmarcristanchoa@outlook.com>

Vie 29/01/2021 17:50

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Acatamiento Auto Sucesión ...
76 KB

Certificado estado cedula 170...
16 KB

2 archivos adjuntos (92 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C., 29 de enero del 2.021

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito

Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia:

Sucesión Intestada

Causante:

Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)

Radicado No.:

11001311002220200025700

Asunto

Reiteración Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo. Haciendo uso de la Ley de comercio electrónico 527 de 1999, en especial su artículo segundo (2º) literal a) y artículo décimo (10º), estando dentro del término conferido en el artículo 183 de la Ley 906 del 2004, **Wilmar José Cristancho Oicatá**, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)**, por medio del presente escrito envío lo solicitado por la DIAN, informado por su despacho en el auto del 20 de octubre del presente año, suplicando a su señoría que si no acate las instrucciones en debida forma me ilumine para que el proceso siga su curso en los tiempos determinados para su rápida resolución.

Sin ser otro el objeto de la presente, agradezco su atención, comprensión y colaboración.

Del señor Juez, atentamente,

25

Wilmar José Cristancho Oicatá
Abogado

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2020

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito

Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia:

Sucesión Intestada

Causante:

Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)

Radicado No.:

11001311002220200025700

Asunto

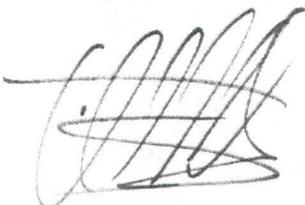
Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo.

Wilmar José Cristancho Oicatá, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.17.000.216 y que falleció en Bogotá D.C. el veinte (20) de agosto del 2016, por medio del presente escrito remito la copia del Certificado de Estado de la Cédula de Ciudadanía No. 17.000.257, código de verificación No. 25484221641, donde indica que la fecha de expedición de la cedula es el cuatro (04) de abril de 1.961 y que se encuentra cancelada por MUERTE por medio de la resolución No. 7758 del veintitrés (23) de agosto del 2.016.

Una vez su señoría realice la diligencia de inventarios y avalúos podría dársele cumplimiento a lo solicitado por Alonso Pardo Yaruro, G.I.T. de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.

Del señor Juez, atentamente,



Wilmar José Cristancho Oicatá

Cedula de Ciudadanía No. 79.745.698 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 233.736 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

26

Wilmar José Cristancho Oicatá
Abogado

Bogotá D.C., 22 de octubre del 2020

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito

Calle 14 No.7 - 36

Email: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia:

Sucesión Intestada

Causante:

Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)

Radicado No.:

11001311002220200025700

Asunto

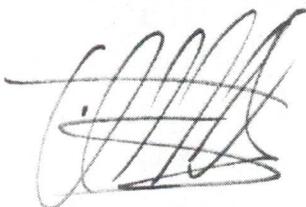
Acatamiento a Auto

Doctor Buitrago Fernández reciba un cordial y respetuoso saludo.

Wilmar José Cristancho Oicatá, abogado en ejercicio, actuando en ejercicio del mandato judicial que me confiere **Jaime Chaparro Pinzón**, en su condición de heredero del señor **Hernando Chaparro Pinzón (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.17.000.216 y que falleció en Bogotá D.C. el veinte (20) de agosto del 2016, por medio del presente escrito remito la copia del Certificado de Estado de la Cédula de Ciudadanía No. 17.000.257, código de verificación No. 25484221641, donde indica que la fecha de expedición de la cedula es el cuatro (04) de abril de 1.961 y que se encuentra cancelada por MUERTE por medio de la resolución No. 7758 del veintitrés (23) de agosto del 2.016.

Una vez su señoría realice la diligencia de inventarios y avalúos podría dársele cumplimiento a lo solicitado por Alonso Pardo Yaruro, G.I.T. de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.

Del señor Juez, atentamente,



Wilmar José Cristancho Oicatá

Cedula de Ciudadanía No. 79.745.698 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 233.736 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

27

Código de verificación

25484221641



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.000.216
Fecha de Expedición:	4 DE ABRIL DE 1961
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	HERNANDO CHAPARRO PINZON
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	7758
Fecha Resolución:	23/08/2016

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Noviembre de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de octubre de 2020

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

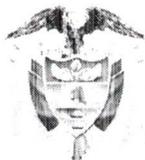
AL DESPACHO

-4 FEB 2021

Fls. 24 927

JP

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 9 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00257-00

1. Conforme a lo informado en escrito y anexos obrantes a folios 24-27, se precisa al apoderado que para el cumplimiento de lo solicitado por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá en su oficio de fecha 24 de septiembre de 2020 (fl. 22), deberá proceder al envío de la copia del inventario de bienes relictos que de conformidad con el numeral 5º del art. 489 del C.G.P., allegó con la subsanación de la demanda (fls. 8 y 9).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

AL DESPACHO

6 MAY 2021

*Sin impulso procesal
de parte*



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 22 JUN 2021

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 202000257 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Para el cumplimiento de lo ordenado en el numeral quinto de la providencia del 18 de agosto de 2020 y la providencia del 9 de marzo de 2021, Por **SECRETARIA** procédase de conformidad con lo ordenado en la citadas providencias, adjuntando el referido oficio y los inventarios y avalúos de los bienes relictos de la demanda (folios 16, 8, 9, 22 y 27) al correo electrónico de la **DIAN** para tal fin: dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co
El asunto del correo debe titularse así: "SUCESIÓN de HERNANDO CHAPARRO PINZÓN, cédula de ciudadanía 17000216".

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 65 de fecha 23 JUN 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario